05/05/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un padre logra la custodia compartida de su hijo a causa del nacimiento de una nueva hija fruto de otra relación

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha confirmado en su reciente Auto de 14 de abril de 2021 que, el nacimiento de una nueva hija **fruto de otra relación** es argumento suficiente para justificar el cambio de la custodia exclusiva a compartida de otro hijo menor.

> "Del resultado de la prueba llevada a cabo, resulta que se ha producido una alteración de las circunstancias que faculta un cambio en la custodia, pasando de la materna a la compartida".

Coincidiendo con la Audiencia Provincial de Córdoba, el Alto Tribunal razona que tal cambio permitirá potenciar la relación del menor con el padre en igualdad de condiciones que con la progenitora y permitirá una **mayor relación con su hermana.**

Antecedentes

En la sentencia de divorcio de marzo de 2012, se adoptaron, entre otras medidas y por acuerdo de las partes, un régimen de custodia **exclusivo materno** respecto del hijo menor de 2 años.

Después de que el padre tuviera una hija fruto de otra relación, aquél presentó demanda de modificación de med ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |